

**INTENDENCIA
DE FLORIDA**



Florida, 15 de enero de 2020

VISTO:

1)- Que por expediente N° 2019-86-001-02942 se tramita el llamado a Licitación a empresas interesadas en el traslado de estudiantes a centros de estudio durante el ejercicio 2020, en el marco del Convenio que se mantiene con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a tal fin, habiéndose realizado el llamado a Licitación Abreviada, recibido las ofertas e informado la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA)

2)- Que se advierte la omisión de la Resolución del Ejecutivo Comunal que da inicio a la Licitación Abreviada, requisito formal para la constitución del “llamado”.

CONSIDERANDO:

- I) Que se respetaron los principios de publicidad, igualdad de oferentes y concurrencia en los procedimientos competitivos y la selección de las ofertas, transparencia y buena fe, tal como lo dispone el art. 149 del TOCAF.-
- II) Que urge la adjudicación a las empresas, para la organización de los recorridos y demás recaudos que deben completar antes del inicio del año escolar, a efectos de viabilizar el traslado de los estudiantes.
- III) Que es de orden dar cumplimiento a los términos del Convenio en tiempo y forma.

ATENTO:

a lo expuesto;

a los principios invocados: de flexibilidad, ausencia de ritualismo, razonabilidad, materialidad frente al formalismo, en informe de la Asesoría Jurídica en Actuación N° 19;

al Acta de apertura de la Licitación Abreviada 015/19 “ Servicio de Traslado de Estudiantes 2020”, al cuadro comparativo de ofertas y al informe de adjudicaciones de la CADEA adjuntos a Actuación N° 17 del Departamento de Abastecimientos,

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1) CONVÁLIDASE el llamado realizado por el Departamento de Abastecimientos a la Licitación Abreviada N° 015/2019 “Servicio de Traslado de Estudiantes 2020” aprobando lo actuado en virtud de las consideraciones hechas.



- 2) Adjudicar a CONO TIRELLI los siguientes traslados:
- a) Florida a Cerros de Florida por un monto de \$ 33.000 mensuales.
 - b) Florida al Liceo 3 por un monto de \$ 35.000 mensuales.
 - c) Barrio Burasteros a Escuela 23 de Chacras de Florida por un monto de \$ 20.000 mensuales
- 3) Adjudicar a COAA (Ciudad de Florida) el traslado de Florida la Macana por un monto de \$ 58.500 mensuales
- 4) Adjudicar a JOSE VIERA (BENJATOUR) los siguientes traslados:
- a) Florida a Talita y San Jerónimo por un monto de \$ 119.500 mensuales.
 - b) Florida a Villa vieja –Candil y Paso Calleros por un monto de \$ 119.000 mensuales.
- 5) Adjudicar a TOMAS RUSSO el traslado de Florida a San Gabriel por un monto de \$ 116.700 mensuales
- 6) Adjudicar a LUÍS SILVA el traslado de San Pedro del Timote y Tornero a Cerro Colorado (MATUTINO-VESPERTINO) por un monto de \$ 123.600 mensuales.
- 7) Adjudicar a SANDRA RODRIGUEZ (MARYPE) el traslado de Colonia 33 a San Ramón por un monto de \$ 70.500 mensuales, previa inspección de la unidad conforme a lo establecido en el art. Quinto del Pliego que rige la Licitación.
- 8) Adjudicar a JAVIER CAPOBIANCO los siguientes traslados:
- d) Paraje La Rambla a Fray Marcos a por un monto de \$ 44.500 mensuales
 - e) Costa de Chamizo a Fray Marcos a por un monto de \$ 46.000 mensuales
 - f) Chamizo a San Ramón por un monto de \$ 45.000 mensuales.
 - g) Tambo Torrens a Fray Marcos a por un monto de \$ 76.000 mensuales
 - h) Escuela 15 –Batalla de Sarandi por un monto de \$ 39.500 mensuales.
 - i) Escuela 94- Paraje la Rambla por un monto de \$ 29.500 mensuales.
- 9) Adjudicar a MARIA EUGENIA PINTOS el traslado de Ruta 6 Km 143 a Capilla del Sauce por un monto de \$ 150.000 mensuales, previa inspección conforme a lo establecido en el art. Quinto del pliego de condiciones que rige el llamado.
- 10) Adjudicar a RAUL TORRES (TAXI CHAMIZO) el traslado de San Ramón a Colonia 33 (nocturno) por un monto de \$ 38.500 mensuales.
- 11) Adjudicar a JORGE VARGAS el traslado de Paso de Vela a 25 de Mayo por un monto de \$ 30.821 mensuales, previa culminación del trámite en RUPE pendiente.

INTENDENCIA
DE FLORIDA



12) Declarar sin efecto los siguientes traslados por considerarse inconvenientes para la administración.

- a) Polanco del Yi (Ruta 42) a Sarandi Grande
- b) Cuchilla Santo Domingo a Sarandi Grande

13) Declarar desiertos los siguientes traslados por no presentarse oferentes para estos recorridos u ofertas admisibles.

- a) Camino al Obelisco a Sarandi Grande
- b) Costas de Maciel (Ruta 57) a Sarandi Grande
- c) La Escobilla a Fray Marcos
- d) Illescas a Batlle y Ordoñez
- e) Camino al Cementerio a Sarandi Grande.
- f) Goñi y Maciel a Sarandi Grande

14) Convóquese llamado a Compra Directa, la concesión de los siguientes traslados al amparo de lo establecido en el art. 33 literal C del TOCAFpor

- Polanco del Yi (Ruta 42) a Sarandi Grande
- Cuchilla Santo Domingo a Sarandi Grande
- Camino al Obelisco a Sarandi Grande
- Costas de Maciel (Ruta 57) a Sarandi Grande
- La Escobilla a Fray Marcos.
- Illescas a Batlle y Ordoñez
- Camino al Cementerio a Sarandi Grande.
- Goñi y Maciel a Sarandi Grande
- Escuela 114 – San Pedro del Timote
- Escuela 58- Batalla de Sarandi

15) ESTABLÉCESE que Semana de Turismo, feriado de carnaval, vacaciones de julio y setiembre como así también feriados comunes deberán ser descontados en los meses correspondientes, al amparo de lo establecido en el artículo Quinto del Pliego de Condiciones.



16) PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.-

17)CONTINUE al Departamento de Abastecimientos para conocimiento, notificación de las Firmas adjudicatarias, dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14), y demás efectos.

18) SIGA a conocimiento de los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social para tramitar los traslados ya adjudicados.

19)CON informe de los llamados a Compra Directa, reingrese a Despacho para su adjudicación.

Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente

ACTA

748/20

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION

15.588/20